



Original Recibido: 10/07/2022 | Aceptado: 10/13/2022

Fundamentos epistémicos de la formación de la cultura cívico-tributaria en las escuelas deportivas

Epistemic foundations of the process of formation of the civic tributary culture in the Secondary Basic education

Orlando Fonseca Báez. Metodólogo de la Dirección Provincial de Educación Granma. Cuba.

[\[ofonsecabaez@gmail.com\]](mailto:ofonsecabaez@gmail.com) 

Rafael Izaguirre Remón. Universidad de Granma. Bayamo. Cuba.

[\[rizaguirrer@udg.co.cu\]](mailto:rizaguirrer@udg.co.cu) 

Senia Pérez Torres. Universidad de Granma. Bayamo. Cuba.

[\[sperezt@udg.co.cu\]](mailto:sperezt@udg.co.cu) 

Resumen

El presente trabajo sintetiza los fundamentos epistémicos del proceso de formación de la cultura cívico-tributaria en las escuelas deportivas, refleja el sustento teórico para la construcción del modelo al amparo de los métodos de modelación y sistémico-estructural-funcional, como paradigmas para el desarrollo de la investigación científica y la obtención del aporte teórico correspondiente. En otro orden, se extiende hasta la representación gráfica del modelo, el que muestra los subsistemas, componentes y las relaciones de coordinación y subordinación que emanan de su funcionalidad

Palabras Claves: modelo; pedagógico; cultura; cívica; tributo

Abstract

The present work synthesizes the foundation epistemic of the process of formation of the civic-tributary culture in the pupil of the sport, reflects school the theoretical sustenance for the construction of the pattern to the help of the modelation methods and systemic-structural-functional, as paradigms for the development of the scientific investigation and



theobtainingofthecorrespondingtheoreticalcontribution. In anotherorder,
he/sheextendsuntilthegraphicrepresentationofthepattern, theonethat shows thesubsystems, components
and thecoordinationrelationships and subordinationthateemanateoftheirfunctionality

Keywords: Model; pedagogic; culture; civic; tribute

Introducción

En los últimos años, las condiciones de la sociedad cubana se han transformado. En el país los documentos jurídicos fundamentales sufren cambios que dinamizan su política interna. Tal aspecto influye en todos los sectores de la población, en el cual la educación debe ir encaminada al logro de la formación ciudadana de las nuevas generaciones. El sistema educacional promueve tal fin, en tanto se encuentra enfrascado en un profundo perfeccionamiento para el fortalecimiento de los valores, la interrelación de las agencias con la escuela, la responsabilidad y conciencia ciudadana; lo que sin dudas provocará en los deportistas un cambio sustancial en sus modos de actuación hacia la apropiación de la cultura.

En tal sentido, la mayor parte de los ingresos que obtiene todo Estado provienen de los tributos, entendidos estos como una categoría genérica con tres especies fundamentales: los impuestos, las tasas y las contribuciones; pero los tributos no solo son medios para obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades sociales, sino que se convierten en instrumento de la política económica y se encaminan a la consecución de los fines constitucionales, lo que lleva a considerarlos como componente esencial de la formación ciudadana de los educandos; en tanto constituyen un deber cívico establecido constitucionalmente.

El sistema educativo cubano, enfrascado actualmente en un profundo perfeccionamiento en todos los niveles educativos, promueve la creación de una nueva disciplina denominada Educación para la Vida Ciudadana la cual tiene como fin:



Contribuir a la formación para la vida ciudadana de las nuevas generaciones para su convivencia y la participación comprometida desde los valores de la identidad nacional y universales, en la comprensión, la cooperación y el respeto, en la relación dialéctica de deberes y derechos ciudadanos, sobre la base de una educación moral, política y jurídica. (García, 2016, p. 68)

En la disciplina Educación para la Vida Ciudadana se parte de la concepción general de lograr la formación ciudadana en el sistema de trabajo pedagógico de la institución educativa, en articulación con la familia y la comunidad; como una dirección de la formación integral de los educandos en el Sistema Nacional de Educación; por tanto hace suyo el componente Educación Ciudadana y Jurídica como misión de la formación ciudadana en el proceso pedagógico que trasciende a la esfera social, en función de preparar a los educandos para la vida y valorar su grado de participación comprometida desde los valores en el proceso histórico, proyecto socialista y sistema político en Cuba.

Una revisión a las limitaciones encontradas por la Comisión Nacional de la Disciplina en el Tercer Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación permitió identificar que aún es insuficiente el trabajo con la preparación de los docentes desde su formación para el trabajo con los educandos en su práctica profesional, es generalmente limitada la bibliografía referida al proceso de formación ciudadana y su conceptualización, y por otro lado; los problemas económicos laten en el comportamiento de la disciplina, lo que indisponen el cumplimiento del fin y los objetivos del nivel educativo en las escuelas deportivas.

La experiencia como docente y metodólogo del autor, junto a su análisis de los aspectos factoperceptuales permite identificar insuficiencias en las actitudes de los educandos que denotan la necesidad de formar en ellos la cultura cívico-tributaria como un componente esencial de la formación ciudadana. Lo anterior, se expresa en que:



- Existe un creciente desinterés en los educandos por la participación en las actividades de contenido cívico-tributario y de formación ciudadana en general.

- Los educandos no siempre reflejan una educación para la convivencia y la responsabilidad en el pago de los impuestos legalmente establecidos, incidiendo sobremanera en la integración multisectorial de las agencias y agentes que participan en el proceso de formación ciudadana de los educandos, con énfasis en la cultura cívico-tributaria.

- En su generalidad, el docente no promueve una educación tributaria como deber cívico integrante de la formación ciudadana, lo que dificulta en el nivel educativo la concreción de los objetivos formativos para la educación moral, jurídica y cívica de los educandos.

- Los docentes no siempre sistematizan la conceptualización de los objetivos de la disciplina Educación para la Vida Ciudadana en lo referido al trabajo con la familia y el contexto comunitario, lo que limita el diseño de las actividades complementarias en correspondencia con sus necesidades sociales.

- Es insuficiente la publicidad y propaganda acerca de la importancia que se le concede a la cultura cívico-tributaria en el proceso de formación ciudadana actual.

- Es insuficiente la bibliografía referida al tratamiento de la formación ciudadana como resultado de la integración en las asignaturas del currículo general y obligatorio concebido para el nivel educativo.

Lo anterior aduce contradicción con el cumplimiento de los objetivos formativos en el nivel educativo Secundaria Básica de las escuelas deportivas, lo que permiten al investigador revelar las siguientes manifestaciones causales:



- No siempre los docentes asumen la formación de la cultura cívico-tributaria como una categoría pedagógica, al no concebir integralmente su importancia en el proceso de formación ciudadana.

- En ocasiones el educando no comprende la base conceptual y la notoriedad que adquiere la sistematización de los contenidos de cultura cívico-tributaria en su participación en las actividades planificadas.

- No siempre el colectivo pedagógico aprovecha todas las potencialidades que brinda la interrelación de los agentes y agencias; mediante el trabajo en red, como parte del proceso formativo, en lo referido a las relaciones, regularidades y cualidades que caracterizan la formación de la cultura cívico-tributaria en la comunidad donde se desarrolla el educando.

Lo anterior denota que aún no se ha estudiado con profundidad, las relaciones inherentes a la asimilación consciente desde la perspectiva tributaria, de una cultura que le permita al educando completar su formación para una correcta convivencia en sociedad, la responsabilidad y modos de actuación ante los deberes ciudadanos y su cumplimiento legalmente establecido, instituido constitucionalmente. Estas valoraciones reclaman la elaboración de un modelo de formación de la cultura cívico-tributaria para llenar las fisuras epistemológicas que originan las insuficiencias declaradas anteriormente, en consecuencia, es objetivo del presente artículo sintetizar los principales elementos teóricos que sirven de sustento al modelo para darle solución a las anteriores falencias existentes en la educación Secundaria Básica de las escuelas deportivas.

La necesidad del modelo se evidencia a partir de las carencias reveladas en el estudio teórico sobre el proceso de formación ciudadana, con énfasis en el tratamiento a la formación de la cultura cívico-tributaria como proceso pedagógico, en estrecha relación con las insuficiencias prácticas



constatadas en el estudio factoperceptual. Estas barreras limitan el tratamiento a la formación de la cultura cívico-tributaria como proceso pedagógico en las escuelas deportivas.

Desarrollo

Se parte de la definición de modelo más difundida y aceptada, la que reconoce que es “... una representación simplificada del objeto o proceso que se analiza...” (Álvarez, 1999: p. 67); Kauffman, 1996: p.17) y (Davidov, 1988: p. 132). De manera particular, se asume como Modelo teórico: “...un constructo de ciencia que logra representar las características, propiedades, procesos internos, relaciones esenciales del objeto y campo de acción investigado, proporcionando argumentos suficientes acerca de las transformaciones cualitativas logradas, como nuevo estadio de desarrollo de la hipótesis propuesta” (Matos, y Cruz, 2011: p. 89). De ahí que singularmente el modelo pedagógico se entienda como la “construcción teórico formal que fundamentada científica e ideológicamente: interpreta, diseña y ajusta la realidad pedagógica que responde a una necesidad histórico social concreta” (Valera, 2000: p. 37).

El modelo propuesto se sustenta desde el punto de vista filosófico en la teoría Marxista-Leninista como concepción científica del mundo, que tiene su esencia en la dialéctica materialista y, en particular, la teoría del conocimiento de Lenin, V. I, los principios del reflejo, principio del desarrollo y principio de la práctica, pues a través de ellos se establece una concatenación que ocurre en todos los fenómenos de la naturaleza, a nivel de sociedad y pensamiento del hombre y expresan la unidad en la diversidad de todos los procesos; se asume además; los principales postulados acerca de la concepción materialista de la historia y como sustento, las leyes de desarrollo social. Se considera la dialéctica no solo como teoría sino como método ya que asume el estudio de los fenómenos del mundo material y del pensamiento en sus interacciones con otros objetos, analiza su desarrollo histórico y sus tendencias,



considerando las relaciones mutuas que se establecen entre ellos. Considera a los objetos y fenómenos en constante desarrollo y cambio.

La consideración de los elementos de dialéctica aportados por Lenin, a partir de la aplicación de dicha metodología al estudio realizado, permitió determinar un sistema de contradicciones que transitan hacia niveles más esenciales, como vía para llegar a la contradicción en su manifestación interna. El movimiento de estas contradicciones sigue esta ruta crítica:

- Contradicción entre el carácter integral que requiere la formación de la personalidad en los educandos y el poco énfasis en la formación de la cultura cívico-tributaria.
- Contradicción entre la importancia de la formación de la cultura cívico-tributaria como proceso pedagógico y su escasa significatividad en el currículo institucional de las escuelas deportivas.
- Contradicción entre la integración sistémica y sistemática de la formación de la cultura cívico-tributaria y el trabajo pedagógico fragmentado para el desarrollo de este proceso.
- Contradicción entre la importancia educativa del contexto sociocultural y la insuficiente valoración de la cultura cívico-tributaria como contenido formativo por los educandos, docentes, agentes y agencias de la comunidad.

En consecuencia, se determina que, en su manifestación fundamental, en su fase interna, la contradicción emerge entre el carácter cultural y contextual de la formación cívico-tributaria y su operacionalización general y homogénea en el proceso de formación ciudadana de las escuelas deportivas.

Desde lo sociológico el modelo se sustenta en la consideración teórica de la Sociología de la Educación de Blanco, (1994) sobre el papel de los agentes y agencias de socialización donde se desarrolla el proceso de formación de la personalidad, las concepciones de Durkheim, (1995) que abordan las relaciones del sistema educativo con otros sistemas sociales y los criterios sobre la escuela



como centro cultural más importante de la comunidad, pues las relaciones que se dan entre la educación como proceso formal de enraizamiento cultural y las relaciones y articulaciones que ella mantiene con el resto de las instituciones socioculturales de la comunidad resultan de gran significación para la formación y desarrollo de la personalidad de los estudiantes. (MINED, 2014).

El modelo que se propone se sustenta en los aportes del enfoque histórico-cultural de Vigotsky y sus seguidores, se asumen como principales postulados: las consideraciones sobre la relación entre enseñanza y desarrollo, realizado por Vigotsky, (1989), pues en la práctica educativa del nivel Secundaria Básica, constituye un reto para los docentes la aplicación en la práctica social del conocimiento que van adquiriendo los educandos, mediante un trabajo pedagógico verdaderamente desarrollador, que satisfaga las exigencias de la sociedad en lo referido a la formación cultural e integral de los ciudadanos.

La situación social del desarrollo se manifiesta de forma particular y única en cada deportista, a partir de la interrelación que se establece entre las condiciones externas e internas típicas de la etapa evolutiva, que condiciona el desarrollo psíquico y el surgimiento de nuevas condiciones internas cualitativamente superiores. La interrelación entre estas condiciones está dada por el sistema de influencias educativas que ejerce el contexto sociocultural donde se desarrolla el educando, las que permiten la interpretación de las vivencias y experiencias en los modos de actuación del contexto local y el desarrollo de sentimientos, cualidades, convicciones y valores. Constituye un referente desde lo psicológico la teoría de la actividad, de Leontiev, (1981) como proceso de interacción sujeto-objeto, dirigido a la satisfacción de las necesidades del educando en las escuelas deportivas, como resultado del cual se produce una transformación del objeto y del propio sujeto.

Los fundamentos pedagógicos de la investigación parten de las concepciones sobre la relación educación - contexto e instrucción - educación del pedagogo cubano Carlos Álvarez de Zayas (1993 y



1999) así como la importancia de la formación del hombre para la vida en el contexto en el que se desenvuelve, tanto en el razonamiento como en los sentimientos; a su vez, la unidad entre el proceso educativo que se ofrece en la institución educativa y los que dimanen de otras agencias educativas de la sociedad, en un momento histórico determinado; además, se tiene en cuenta el carácter socializador de la educación.

De suma importancia se consideran los aportes de Justo Chávez Rodríguez (2005 y 2012) referidas a la educación como sistema de influencias conscientemente organizado, dirigido y sistematizado, sus consideraciones acerca de la formación multilateral y armónica del educando, cuyo núcleo central consiste en alcanzar una cultura general e integral donde la formación de valores morales le permita integrarse a nuestra sociedad y contribuya a su defensa, desarrollo y perfeccionamiento. Este proceso de influencias se materializa en el proceso educativo, momento integrador de todos los influjos, y comprende diversas esferas del desarrollo de la personalidad del educando: cognitiva, afectiva–motivacional, reflexivo–reguladora y del desarrollo físico, razón por la cual se trata de un proceso potenciador del desarrollo de la personalidad.

La consideración de la Teoría General de los Sistemas, que reconoce el sistema como una expresión de la realidad objetiva y no la realidad objetiva misma, donde las propiedades no pueden ser comprendidas, explicadas e interpretadas en términos de sus elementos componentes por separado, la interpretación se alcanza cuando se estudia el sistema como totalidad, y se involucran todos los subprocesos o elementos componentes y sus relaciones. Explica el sistema como un conjunto de procesos relacionados entre sí por alguna forma de interacción, que los identifica con determinada independencia y coherencia, donde los objetos o procesos adquieren el significado de elementos componentes y sus relaciones determinan el significado alrededor del cual se integran estos, a la vez



que; los elementos componentes le aportan sentido al sistema. Determina y revela las relaciones entre los elementos componentes y el comportamiento del todo.

El método sistémico-estructural-funcional, al ser aplicado al proceso de formación ciudadana, con énfasis en el tratamiento a la formación de una cultura cívico-tributaria, permite comprender la estructura e interrelaciones del modelo pedagógico que se construye; su estructura parte de la determinación de los componentes y subsistemas que lo integran, con un carácter sistémico, organizado y jerarquizado según sus funciones y las necesidades de transformación de este proceso.

El modelo que se propone, parte de los presupuestos teóricos asumidos y de la definición de formación de la cultura cívico-tributaria lo que aduce a definirlo como una representación científica que fundamenta y explicita la formación de la cultura cívico-tributaria como un proceso pedagógico en la formación ciudadana correspondiente a las escuelas deportivas, lo que permite descubrir, estudiar y comprender sus nuevas relaciones y cualidades, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos formativos y la concreción de estos en la práctica social, a partir de su educabilidad pedagógica.

El modelo pedagógico se estructura en subsistemas que reafirman el carácter dialéctico y contradictorio del proceso de formación ciudadana, a partir de los que se definen sus relaciones, la función de cada uno de ellos y las regularidades de dicho proceso; cada uno de los subsistemas expresan otras contradicciones internas que cristalizan la forma que adopta la contradicción esencial en un determinado momento, que traen como resultado sucesivas cualidades que surgen de la interacción entre estos, cuya integración deviene una cualidad superior esencial e integradora, que le es inherente a la formación de la cultura cívico-tributaria como proceso pedagógico en su totalidad.

El modelo pedagógico sigue una vía de construcción deductiva; parte de la determinación de los subsistemas que conforman la formación de la cultura cívica tributaria como componente esencial de



la formación ciudadana, en este caso, lo general; transita por la determinación de los componentes que estructuran cada subsistema y sus funciones, lo particular; y de estos a revelar las cualidades emergentes de la interacción dialéctica entre los subsistemas y componentes, es decir, lo singular. Al reconocer al proceso de formación de la cultura cívico-tributaria en las escuelas deportivas como caso particular de proceso social, pone en su centro a los educandos y, por tanto, estos son interpretados por la realidad educativa del referido proceso como un todo inseparable, resultado de las interacciones entre los subsistemas y componentes, lo cual quedará demostrado en la cualidad integradora del sistema que emerge de la estructura de relaciones.

Por tanto, se trata de profundizar, concretar y adaptar el cúmulo de experiencias adquiridas sobre la formación de la cultura cívico-tributaria en el quehacer pedagógico del nivel educativo, a través del estudio de los modelos, metodologías y estrategias en los que se definen los conceptos, relaciones, definiciones, procedimientos metodológicos y contenidos, ya sistematizados desde un enfoque general tradicional, hacia un enfoque más concreto, actual y novedoso, de manera que pueda contribuir a la apropiación del contenido cívico tributario y su aplicación en la práctica social.

El modelo pedagógico tiene como objetivo esencial representar desde el punto de vista teórico el proceso de formación de la cultura cívico-tributaria, como proceso pedagógico dentro de la formación ciudadana en el nivel educativo Secundaria Básica de las escuelas deportivas.

La definición de las categorías de los subsistemas y sus componentes es fruto de la elaboración de los autores a partir de las características y especificidades que se manifiestan en la contextualización de la formación de la cultura cívico-tributaria en las circunstancias actuales. Algunos conceptos de las relaciones establecidas han sido tratados en la literatura consultada como procesos, pero desde otras aristas y concepciones, de manera que las relaciones y la dinámica que se establece entre ellos, sobre la base de su reconstrucción teórica, constituyen aportes del investigador.



Para alcanzar el modelo pedagógico se precisa su funcionamiento sistémico y la finalidad para la cual fueron ordenados todos los elementos componentes; así como, las relaciones dialécticas que entre ellos se establecen, las que se argumentan a continuación:

La entropía se manifiesta al producirse los vínculos de subordinación y de coordinación entre los componentes del modelo pedagógico. Los subsistemas Construcción formativa de la cultura cívico-tributaria y Generalización formativa de la cultura cívico-tributaria en el contexto sociocultural dependen y se subordinan al subsistema Motivación hacia la formación de la cultura cívico-tributaria, por el nivel de jerarquía que este posee al constituir el punto de partida de la formación de la cultura cívico-tributaria, como proceso pedagógico esencial en el octavo grado del nivel educativo Secundaria Básica.

La homeostasis se revela al establecer los vínculos de coordinación que se expresan a través de la relación dialéctica entre los subsistemas Construcción formativa de la cultura cívico-tributaria que es el subsistema que tiene una función pedagógica y la Generalización formativa de la cultura cívico-tributaria en el contexto sociocultural que tiene una función contextual, en donde se produce un equilibrio, en gran medida una tendencia a contrarrestar el efecto de la entropía y permitiendo el funcionamiento estable del sistema. A su vez, estas relaciones de dependencia aseguran la concreción del subsistema Motivación hacia la formación de la cultura cívico-tributaria, al ser el más entrópico del sistema y que internamente varía como subsistema, al establecer las premisas sobre las cuales se erige el funcionamiento del resto de los componentes y el suyo propio de acuerdo con la realidad educativa.

La autopoiesis tiende al autodesarrollo del sistema a partir de las relaciones entre sus componentes, que revelan ciertos niveles de autonomía, independientemente de la interpretación de la teoría y de cómo se comprende por los docentes que la concretan en la práctica educativa. La



recursividad del modelo pedagógico se manifiesta en las relaciones dialécticas que se dan al interior de cada subsistema y que revelan las cualidades resultantes.

Estos subsistemas, analizados como subsistemas de orden inferior, están estructurados por componentes, estrechamente relacionados y en constante interacción, cuyos vínculos explicitan las expresiones del movimiento interno de la formación de la cultura cívico-tributaria como proceso pedagógico y revelan la naturaleza sistémica en el proceso de formación ciudadana en el octavo grado de la Escuela de Iniciación Deportiva Escolar (EIDE) Pedro Batista Fonseca; expresan la relación entre las exigencias e indicadores propuestos y la preparación del personal docente y las agencias y agentes para la formación de la cultura cívico-tributaria en el referido proceso, con el propósito de responder a la contradicción existente.

A continuación, se muestra una representación gráfica del modelo de formación de la cultura cívico-tributaria en los educandos de la educación Secundaria Básica, figura 1.



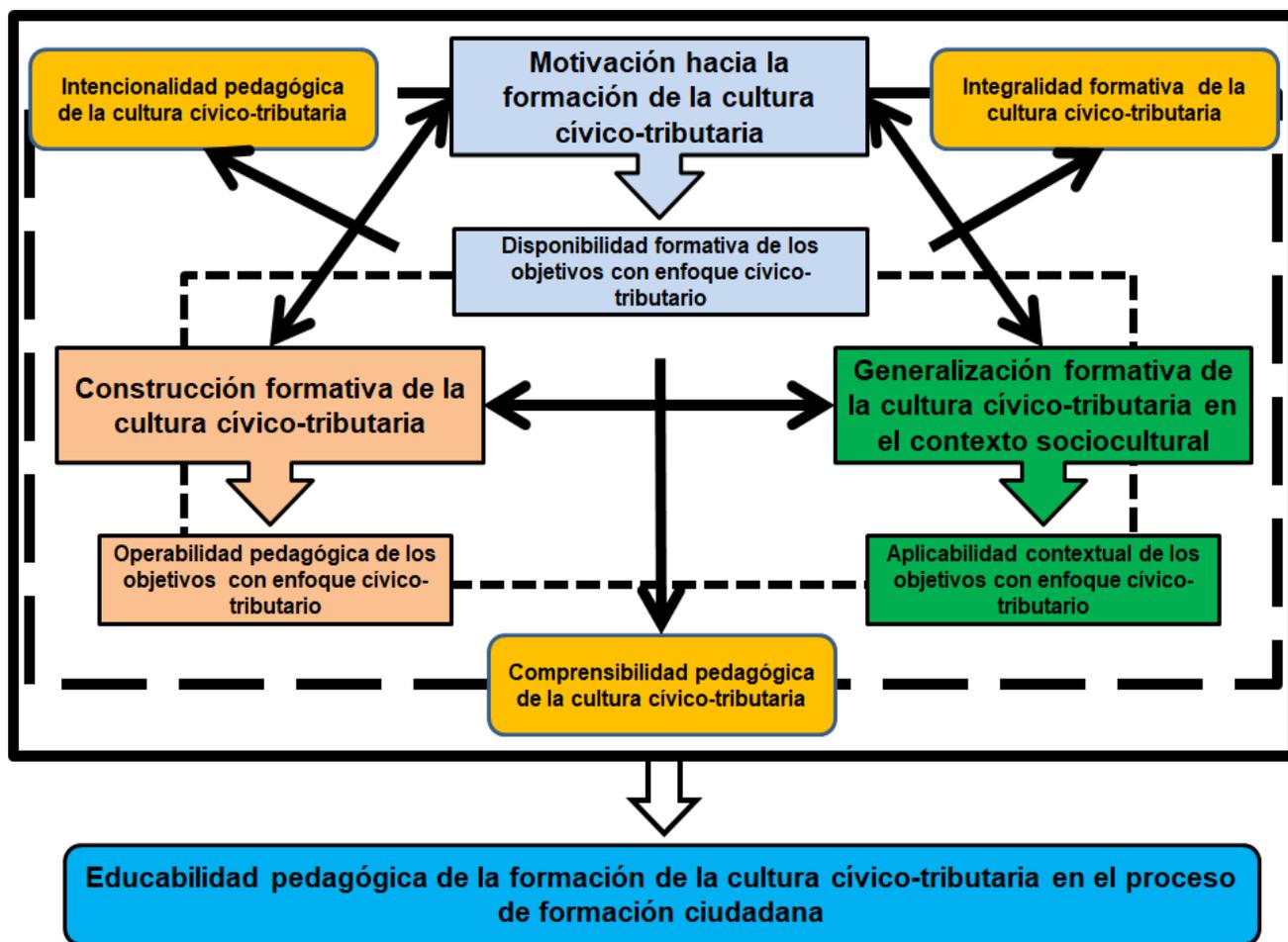


Figura 1. Representación gráfica del modelo pedagógico de formación de la cultura cívico-tributaria en los educandos de la (EIDE) Pedro Batista Fonseca

Conclusiones

El modelo pedagógico se sustenta en los métodos de la modelación y el sistémico-estructural-funcional y está compuesto por los subsistemas Motivación hacia la formación de la cultura cívico-tributaria, Construcción pedagógica de la cultura cívico-tributaria y Generalización formativa de la cultura cívico-tributaria en el contexto sociocultural, los que develan en relaciones de sistematización e integración y originan una nueva cualidad: la Educabilidad pedagógica de formación de la cultura cívico-tributaria, capaz de enfrentar y resolver la contradicción.



1. La concreción en la práctica del modelo se realiza a través de una estrategia pedagógica, cuya efectividad y pertinencia se manifiesta en los subsistemas y componentes del modelo en sus múltiples interrelaciones, a partir de la determinación de acciones en las etapas de Diagnóstico, Contextualización y Evaluación de la formación de la cultura cívico-tributaria, lo que declara su factibilidad en las escuelas deportivas.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, C. (1996). *Para una escuela de excelencia*. La Habana: Academia.
- Blanco, A. (2003). *Filosofía de la educación: selección de lecturas*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Chávez, J. et al (2009). *Principales corrientes y tendencias a inicios del siglo XXI de la pedagogía y la didáctica*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Chávez, J. et al (2005). *Acercamiento necesario a la pedagogía general*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Durkheim, E. (1995). *Sociología de la educación*. España: Península.
- Fuentes, H., Matos, E., y Cruz, S. (2005). *El proceso de investigación científica desde un pensamiento sistémico dialéctico hermenéutico*. Santiago de Cuba: (s.n.).
- Lenin, V. I. (1985). *Materialismo y Empiriocriticismo*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Leontiev, A. N. (1978). *Actividad, conciencia y personalidad*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Montiel, S. y Otros. (2020) *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Universidad libre de Cartagena, Colombia.
- Rusia Today, L. J. (2020). *El estado de la justicia fiscal 2020*. Bogotá: Rusia Today / La Jornada.

